

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 14 AGO. 2024

VISTOS:

Rentas municipales.

la Feria Pinto y sus modificaciones.

Constitucional de Municipalidades.

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de

2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de

3.-Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 20 de enero 2023, que asigna el puesto en el bandejon 1 de Feria Pinto al Sr. Bernardino Salazar Valdebenito.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 1 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

2023, del Sr. Bernardino Salazar Valdebenito.

2.-Carta renuncia voluntaria prov. 8868 de fecha 7 de diciembre

3.-Informe de deuda del Sr. Bernardino Salazar Valdebenito.

4.-Constancia del Administrador de Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Cadúquese y descárguese la deuda asociada al permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de la persona que se menciona a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
	BERNARDINO SALAZAR VALDEBENITO	7604236	381-795	130.564	RENUNCIA VOLUNTARIA	PUESTO 180 BANDEJON 1
	BERNARDINO SALAZAR VALDEBENITO	7989415	381-795	133.788	RENUNCIA VOLUNTARIA	PUESTO 180 BANDEJON 1
	BERNARDINO SALAZAR VALDEBENITO	8209740	381-795	135.467	RENUNCIA VOLUNTARIA	PUESTO 180 BANDEJON 1
	TOTAL GRAL.			399.819		

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar la deuda asociada al contribuyente anteriormente mencionado, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MTM/JBE/MCZ/JC/RAV/cem.-


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico